



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



“Año de la Universalización de la Salud”

Ayacucho, 22 de setiembre de 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 364 - 2020-GRA/GOB-GRDS-DREA/DGP-DIR.

Documento	02432598
Expediente	01986445

Señor (a)

**Dra. Doris Salome VALDIVIA SANTOLALLA**

Directora de la UGEL Huamanga

**Lic. Joan Oliver HUAMÁN BASALDÚA**

Director de la UGEL Huanta

**Mg. Rufo Mariano LUJÁN DE LA TORRE**

Director(e) de la UGEL Huanca Sancos

CIUDAD.

**ASUNTO** : Exhorto la Implementación de los Espacios Físicos de Monitoreo a las Emergencias - EMED.

**REF.** : Ley N° 29664 – SINAGERD  
Resolución Ministerial N° 059-2015-PCM

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y hacer de su conocimiento, que con Resolución Ministerial N° 059-2015-PCM, se aprueba los lineamientos para la organización y funcionamiento de los Centro de Operación de Emergencias - COE, ahora EMED, cuya función es el monitoreo de peligros, emergencias y desastres, así como en la administración e intercambio de la información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del Sistema, en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales. Para tal fin es necesario:

- a) **La implementación de los EMED** es responsabilidad del Titular de la Unidad de Gestión Educativa Local, teniendo en cuenta que, el responsable del EMED, para el cumplimiento de sus funciones, debe contar como mínimo con una infraestructura física adecuada y equipamiento apropiado que permita efectuar el procesamiento de información en el menor tiempo posible.
- b) **Áreas para su funcionamiento del EMED**, cuenta con dos (02) áreas funcionales:
- **Área de Dirección y Apoyo a las Decisiones.** El Director de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL), preside el EMED y trabaja directamente con Coordinador o Responsable del EMED de la UGEL
  - **Área de Monitoreo y Procesamiento de la Información:** Se encuentra conformada por los Módulos de Operaciones, Comunicaciones, Monitoreo y Análisis de riesgo, prensa y Logística e información
- c) **Capacidades Físicas Mínimas que debe tener un EMED.** Un espacio físico (oficina), computadora (con lector / grabador de CD/DVD) con capacidad de procesamiento y almacenamiento, escritorio y silla, además de mesa de conferencia, impresora, radio, tv de 50 pulgadas y botiquín de primeros auxilios.

**Considerando estas precisiones, les exhorto se gestione y se garantice las condiciones para el funcionamiento de los EMED de sus entidades, bajo responsabilidad funcional.**

Hago propicia la ocasión para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

  
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
Mg. Luisberto Pinedo Gutierrez  
DIRECTOR